INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 29 de junio de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 412 00			
DEMANDANTE	Eugenia Raquel Durán Flórez	**DOC. IDENT.**	63.317.162 de Bucaramanga
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que las demandadas allegaron escrito de contestación de demanda en término, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: **RECONOCER PERSONERÍA** al **Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ** como apoderado judicial de **PORVENIR S.A.,** en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: **RECONOCER PERSONERÍA** a la **Dra. ORIANA ESPITIA GARCÍA** como apoderada judicial de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES,** en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: **DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA** por parte de **PORVENIR S.A.** y **COLPENSIONES**, toda vez que los escritos de contestación de demanda allegados cumplen con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2.001.

CUARTO: **SEÑALAR** fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. para el **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Podrá ingresar a la diligencia dando click **AQUÍ**. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

QUINTO: El link del expediente digital será compartido a la dirección de notificaciones registrada en el escrito de demanda y contestación, por tanto, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

BOGOTÁ D.C., 30 DE JUNIO DE 2022

Por ESTADO N.º 094 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c7653d85ba7c425343bcf1c759450fc854fcef648ed6baf40c242d132c870e5**
Documento generado en 30/06/2022 01:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica